ROYAL SEGUROS S.A.

LPN 20/18 CTO. 338/19.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	635	2

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONCRET-MIX SA — Documento: 80003241-1

Domicilio: ARTIGAS 1921, 4TO PISO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/07/2021	28/08/2021	28/12/2021	1.949.463.078

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.949.463.078.- (Guaranies: Un Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Setenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONCRET-MIX SA, con domicilio en ARTIGAS 1921, 4TO PISO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL EN 66KV" - AD REFERENDUM 2019.- ID N° 339730.- CONTRATO N° 338/2019 - LOTE 2

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.635.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.258.182
I.V.A. s/Prima	325.818
Premio	3.584.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.584.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.584.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/07/2021	3.584.000
TOTAL		3.584.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.584.000 (Guaranies Tres Millones Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de julio de 2021

ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS

ROGELIO FARIÑA
GERENTE DE SINIESTROS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lidia Colman
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
29/07/2021
10:32hs.